

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 00170 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: ANGELA MARIA SERNA ISAZA.

Agréguense a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora las repuestas de las entidades financiera que se exponen a continuación:

BANCO AGRARIO



Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C. 19 de Julio de 2021

OFICE 2021 3648388
ÁREA OPERATIVA DE CLIENTES Y EMBARGOS

Señores
Entes Coactivos / DIAN / Entes Judiciales (Juzgados - Rama Judicial)
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Devolución Oficio de Embargo / Desembargo
Por inexistencia de Vinculos con esta Entidad

REFERENCIA: OFICIO 1061 N° RAD O PROCESO 20210017000

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

No obstante, de corresponder este embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradeceremos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Cordialmente,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos
Oficio 1061
Proceso: Agrarios 1061

BBVA

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Secretario(a)
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTÁ
JULIO 23 DE 2021
CARRERA 10 NO. 14 - 33 PISO 19
965186

OFICIO No: 1067
REFERENCIA: JUDICIAL
RADICADO N°: 11001400305520210017000
NOMBRE DEL DEMANDADO: ANGELA MARIA SERNA ISAZA
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 1094896320
NOMBRE DEL DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA SA
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 860034594
CONSECUTIVO: JTE965186

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 22 del mes julio del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería
Bogotá D.C. Carrera 9 N° 73-21
Embargos.colombia@bbva.com

BANCO DE BOGOTÁ

Bogotá, 26-07-2021



GCDE-EMB-20210726525356

Señor(a)

secretaria

Juzgado Cincuenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá

cmpl55bt@ceudoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá

Oficio No. 1064 Radicado:11001400305520210017000

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificación	nro identificación
C	1094896320

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

BANCOOMEVA

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@ceudoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>



Radicado interno No 168480

Santiago de Cali 26 de Julio de 2021

Señor(es)
JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.-Cundinamarca

Demandante /Ejecutante : SCOTIABANK COLPATRIA S.A
Demandado /Ejecutado : ANGELA MARIA SERNA ISAZA
Radicación : 2021-0017000

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.1066 del 25 de Mayo de 2021, radicado en nuestras dependencias el día 22 de Julio de 2021, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de ANGELA MARIA SERNA ISAZA con identificación No 1.094.896.320.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vinculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

Brian Alexis Hoyos Velasquez

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Página 1 de 1

NOTIFIQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d81eaf2556b0b3f4e9692a055865255ee3ee5e04e175956990a6c097bdc6594**
Documento generado en 29/03/2022 01:15:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>